

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 899/

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 424 de fecha 18.03.2009 que aprueba Especificaciones Técnicas y Administrativas para iniciar proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público del Servicio **“Traslado a diversos sectores de la Comuna de los Profesionales de la Oficina Comunal SII”**.

El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 31.03.2009 que autoriza Licitación ID N° 3656-28-L109 y adjudica el servicio de **“Traslado a diversos sectores de la Comuna de los profesionales de la Oficina Comunal SII”**, al oferente Srs. Turismo AMUKAN Ltda., RUT N° 76.583.810-K, por un monto mensual de \$ 279.600 y \$ 2.516.400 en total por 9 meses, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 533 de fecha 03.04.2009 que aprueba Contrato de fecha 02.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente Srs. Turismo AMUKAN Ltda., RUT N° 76.583.810-K, por el Servicio de **“Traslado a diversos sectores de la Comuna de los profesionales de la Oficina Comunal SII”**, por un monto mensual de \$ 279.600 y \$ 2.516.400 en total por 9 meses, hasta el 31 de Diciembre de 2009. **Adjunta Orden de Compra N° 3656-87-SE09.**

El Memo N° 289 de fecha 04.06.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Anexo de Contrato del Servicio **“Traslado a diversos sectores de la comuna de los profesionales de la Oficina Comunal S.I.I.”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Srs. Turismo AMUKAN Ltda., dicha Anexo consiste en el traslado de los funcionarios de la Tesorería General, solo en los casos que sea requerido y autorizado por el Director de Obras, por lo que se cancelará la suma de \$ 28.000 por viaje diario.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 27.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente Srs. Turismo AMUKAN Ltda., RUT N° 76.583.810-K, por el Servicio de **“Traslado a diversos sectores de la Comuna de los profesionales de la Oficina Comunal SII”**, el que consiste en el traslado de los funcionarios de la Tesorería General, solo en los casos que sea requerido y autorizado por el Director de Obras, por lo que se cancelará la suma de \$ 28.000 por viaje diario.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Obras (2)
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)